



República de Colombia  
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar  
Cecilia De la Fuente de Lleras  
Regional Boyacá  
Centro Zonal Tunja 2



## CITACION Y EMPLAZAMIENTO

### LA DEFENSORA DE FAMILIA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CENTRO ZONAL TUNJA 2 DE LA REGIONAL BOYACA

#### CITA Y EMPLAZA

A los Señores **ANUNSIACION MARINA VENEGAS PARRA** identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1.049.628.325 y **YECID EDUARDO LOPEZ PINEDA** identificado con cedula de Ciudadanía No. 1.051.211.241 y/o a las personas que tengan o se crean que tienen igual o mejor derecho, para que se presenten en la Defensoría de Familia ubicada en la Calle 22 N° 09 - 08 Centro de la Ciudad de Tunja, con el fin de llevarse a cabo notificación de Auto de Apertura de Investigación No. 104 de fecha 4 de Diciembre de 2018, dentro del proceso administrativo de Restablecimiento de Derechos radicado bajo el N° 1049643969 con registro SIM N° 16046028 que se adelanta a favor del niño **SAMUEL FELIPE LOPEZ VENEGAS.**

Se efectúa la presente Notificación con el fin de ejercitar Derecho de Defensa contemplado en la Ley, haciendo uso de los recursos pertinentes contra la misma resolución. De no asistir se entenderá surtida la Notificación.

Artículo 102 Código de Infancia y Adolescencia, Artículo 318 de Código de Procedimiento Civil y Artículo 102 Ley 1878 de 2018.

Fijado el: 2 de abril de 2019  
Desfijar el: 9 de abril de 2019  
Oficina Asesora de Comunicaciones  
Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia  
Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil

  
**MARIA CLARA MONROY BOHORQUEZ**  
Defensora de Familia  
Centro Zonal Tunja 2